Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 01/07/22.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-39973/22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 018/22, se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N°08/22 – RAF 1109, por compulsa abreviada, para la adquisición y colocación de neumáticos de invierno para vehículos oficiales del Ministerio de Desarrollo Humano de la ciudad de Ushuaia.

Que obra acta de apertura de ofertas de fecha veintiocho (28) de junio de 2022, NO habiendo recibido cotización alguna.

Que se debe declarar desierto el primer llamado a cotización y autorizar un segundo llamado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin - MDH.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 541/21 y N° 05/22 y en la Resolución M.D.H. N° 726/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el primer llamado a cotización autorizado a mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 018/22. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar un segundo llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 08/22 – RAF 1109, por Compulsa Abreviada, para la adquisición y colocación de neumáticos de invierno para vehículos oficiales del Ministerio de Desarrollo Humano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización de la Contratación Directa N° 11/22 – RAF 1109 (Llamado segundo Compra Directa N° 08/22 – RAF 1109).

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.D.H. N° **021 /22.-**

M.D.H.
A.D.

Ariel E. DEMARTIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.